

Actualización plan “Paso a Paso” sin Estado de Catástrofe

Antecedentes preliminares:

- El Plan “Paso a Paso nos cuidamos” se implementó en julio de 2020 como una estrategia gradual que ayudara a enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país.
- Desde su implementación, la situación sanitaria, económica, social de nuestro país ha ido cambiando, por lo que ha sido necesario evaluar y actualizar los alcances de este plan, el que se ha desarrollado siempre con nuestro país en un estatus de Estado de Catástrofe.
- Ahora, sin la renovación del Estado de Catástrofe, implica realizar nuevas adecuaciones para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que se mantendrán, debido a que Chile mantendrá un Estado de Alerta Sanitaria, porque la pandemia del Coronavirus sigue presente y es necesario mantener diversas acciones que puedan mitigar los contagios. Estas medidas estarán vigentes desde el 1 de octubre de 2021.

Cuatro ejes claves de la actualización del Paso a Paso

I. Se mantendrá la estructura principal del Paso a Paso, de cinco pasos entre los que se avanza y retrocede, de acuerdo a la situación sanitaria de cada territorio. Se eliminan las restricciones de movilidad pero se mantiene la gradualidad de las libertades de reunión, aforos y actividades, dependiendo de las condiciones sanitarias en las que esté cada lugar del país. Ya no habrá más cuarentenas, y el paso del mismo nombre y equivalente en riesgo sanitario y nivel de restricciones se llamará Restricción. Así, quedarán 5 pasos: Restricción, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada. Además, todas las medidas para cada paso tendrán vigencia los siete días de la semana, contrario a lo que ocurría anteriormente con el paso 2 (Transición), que diferenciaba los días de semana y fines de semana.

II. Principales cambios en aforos y en la operación de actividades. En todos los pasos se podrá realizar cualquier tipo de actividad, pero con aforos y condiciones más o menos restrictivas dependiendo de la condición sanitaria del lugar. De esta manera, se apunta a reducir las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y se norma de acuerdo al tamaño (m²) u otras características del lugar.

III. El Pase de Movilidad mantendrá su vigencia e importancia para mayores libertades. El estar vacunado seguirá permitiendo la diferenciación de aforos en reuniones particulares y espacios públicos. Además, desde el 1 de noviembre, se exigirá pase de movilidad propio para los mayores de 12 años y habrá restricciones en transporte público interurbano como buses y aviones.

IV. Mantención y reforzamiento de medidas de autocuidado. Se mantendrá las exigencias de uso de mascarilla y distancia física entre personas, y continuará y se reforzará el llamado a la ciudadanía de mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, la ventilación de espacios y la responsabilidad individual de testarnos y aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.

Principales cambios:

1. Se eliminan las cuarentenas y se agrega un nuevo paso al Plan Paso a Paso: Restricción, Transición, Preparación, Apertura Inicial y Apertura Avanzada. Ya no habrá restricción de movilidad.
2. El paso 2 (Transición) ya no contará con restricciones especiales el fin de semana y los días festivos. Sus restricciones son mayores a las del paso 3 (Preparación), pero serán las mismas los siete días de la semana.
3. Las restricciones son principalmente a las actividades (aforos y operación).
4. Los nuevos cambios apuntan a reducir las aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados, y de acuerdo al tamaño (m2) u otras características del lugar.
5. Desde el 1 de octubre, el requisito de obtener el C19 para viajes interregionales se mantiene solo para viajes en medios de transporte públicos (avión, bus o tren), donde será exigido y revisado por el operador. Desde el 1 de noviembre, se eliminará el C19 y sólo se revisará el Pase de Movilidad.
6. Se incorporará una modificación a las actividades con público que no interactúa y que tiene infraestructura fija (butacas o bancas), es decir, un aforo máximo definido con antelación.

Fin del Estado de Excepción Constitucional

Durante el tiempo que el Estado de Excepción estuvo vigente, el Gobierno impulsó una serie de medidas que buscaron la protección social y en ayudar a las personas a enfrentar la pandemia. Ahora, sin el Estado de Excepción Constitucional, importantes medidas como el IFE universal, IFE laboral, Créditos Fogape, Bonos Pyme, Ley de apoyo para el no corte de servicios básicos o el Postnatal de emergencia, seguirán vigentes de acuerdo a cada una de sus condiciones originales de entrega.

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura Inicial	Apertura Avanzada
Clases y actividades presenciales en salas cuna, jardines infantiles y establecimientos de educación escolar	<u>Asistencia:</u> voluntaria <u>Apertura:</u> permitida	<u>Asistencia:</u> voluntaria <u>Apertura:</u> permitida	<u>Asistencia:</u> voluntaria <u>Apertura:</u> obligatoria	<u>Asistencia:</u> voluntaria <u>Apertura:</u> obligatoria	<u>Asistencia:</u> voluntaria <u>Apertura:</u> obligatoria
Clases y actividades presenciales en instituciones de educación superior	Permitidas	Permitidas	Permitidas	Permitidas	Sin restricción
Reuniones en residencias particulares	Máximo 5 personas	Máximo 5 personas. Permitidas con un máximo de 10 personas si todas tienen pase de movilidad.	Máximo 10 personas. Pueden ser 25 si todas tienen pase de movilidad.	Máximo 20 personas. Pueden ser 50 si todas tienen pase de movilidad	Máximo 20 personas. Sin restricción si todas tienen pase de movilidad
Atención presencial a público Ejemplos: comercio, museo, parques de diversiones, ferias laborales	<u>Lugar cerrado o abierto:</u> aforo total 1 persona cada 12m2. Mínimo 1 cliente.	<u>Lugar cerrado o abierto:</u> aforo total que cumpla 1 persona cada 10m2. Mínimo 3 clientes.	<u>Lugar cerrado o abierto:</u> aforo total que cumpla 1 persona cada 6m2. Mínimo 4 clientes.	<u>Lugar cerrado o abierto:</u> aforo total que cumpla 1 persona cada 4m2. Mínimo 4 clientes.	Sin restricción de aforo.
Atención presencial en restaurantes, cafés y fuentes de soda	Sólo en espacios abiertos, asistentes con pase de movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas y máximo 2 personas por mesa.	Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas. En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad y un máximo de 2 personas por mesa.	Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas. En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.	Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas o 1m. entre mesas individuales. En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.
Actividad en gimnasios y similares	Sólo en espacios abiertos, asistentes con pase de movilidad. Siempre debe haber 2m. entre máquinas.	Siempre debe haber 2m. entre máquinas. En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.	Siempre debe haber 2m. entre máquinas. En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.	Siempre debe haber 1m. entre máquinas. En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.
Actividad física y deporte	Solo en lugares abiertos, máximo 5 personas.	Máximos de: <u>Lugar abierto:</u> 10 personas <u>Lugar cerrado:</u> 5 y sólo si todos tienen pase de movilidad	Máximos de: <u>Lugar abierto:</u> 100 o 200 si todos tienen pase de movilidad <u>Lugar cerrado:</u> 25 o 100 si todos tienen pase de movilidad	Máximos de: <u>Lugar abierto:</u> 250 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad <u>Lugar cerrado:</u> 100 o 250 si todos tienen pase de movilidad	En espacios cerrados, sólo asistentes con pase de movilidad.

		Restricción	Transición	Preparación	Apertura Inicial	Apertura Avanzada
Actividades sin interacción entre asistentes (ubicación fija durante toda la actividad + 1m entre participantes + uso permanente de mascarilla + sin consumo de alimentos) Ejemplos: seminario, rito religioso, público en recintos deportivos, cines, teatro, circos, etc.	Si es que el recinto tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas	<p><u>Lugar abierto</u>: 20% del aforo total definido. Máximo 50 personas. Con pase de movilidad.</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: prohibidos (sólo excepciones: funerales y cultos religiosos)</p> <p>Prohibido el consumo de alimentos.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad (por ej., 10% del aforo y un máximo de 25 personas en espacios abiertos).</p>	<p><u>Lugar abierto</u>: 30% del aforo total definido. Máximo 100 personas. Con pase de movilidad.</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 20% del aforo total definido. Máximo 50 personas. Con pase de movilidad.</p> <p>Prohibido el consumo de alimentos.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad (por ej., 15% del aforo y un máximo de 50 personas en espacios abiertos).</p>	<p><u>Lugar abierto</u>: 60% del aforo total definido. Con pase de movilidad. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 40% de aforo.</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 50% del aforo total definido. Con pase de movilidad. Si hay consumo de alimentos, se reduce a 30% de aforo.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad.</p>	<p><u>Lugar abierto</u>: 70% del aforo total definido. Con pase de movilidad.</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 60% del aforo total definido. Con pase de movilidad.</p> <p>Si hay un asistente sin pase de movilidad, aforo máximo se reduce a la mitad.</p>	Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad. Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.
	Si es que el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas	<p>Ubicación de asistentes permanente y a 1,5m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8m2.</p> <p><u>Lugar abierto</u>: 25 o 50 con pase de movilidad</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: prohibidos (sólo excepciones: funerales y cultos religiosos)</p> <p>Prohibido el consumo de alimentos.</p>	<p>Ubicación de asistentes permanente y a 1,5m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8m2.</p> <p><u>Lugar abierto</u>: 50 o 100 si todos tienen pase de movilidad</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 25 o 50 con pase de movilidad</p> <p>Prohibido el consumo de alimentos.</p>	<p>Ubicación de asistentes permanente y a 1m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 4m2. Si hay consumo de alimentos, 1,5m entre asistentes.</p> <p><u>Lugar abierto</u>: 200 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 100 o 500 si todos tienen pase de movilidad</p>	<p>Ubicación de asistentes permanente y a 1m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 2m2.</p> <p><u>Lugar abierto</u>: 500 o 5.000 si todos tienen pase de movilidad</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 250 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad</p>	Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad. Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.
Actividades con interacción entre asistentes (no mantienen ubicación fija durante toda la actividad o no mantienen 1m. de distancia o no usan mascarilla de forma permanente o se consume alimentos) Ejemplos: actividades y eventos sociales, como fiestas.	<p>Cumplir aforo de 1 persona cada 10m2, sólo en espacios abiertos, y con máximo 10 personas. Solo con pase de movilidad.</p> <p>Prohibidas en residencias particulares.</p>	<p>Cumplir aforo de 1 persona cada 10m2, sólo en espacios abiertos, y con máximo 20 personas. Solo con pase de movilidad.</p> <p>Prohibidas en residencias particulares.</p>	<p>Cumplir aforo de 1 persona cada 6m2, con máximos de:</p> <p><u>Lugar abierto</u>: 100 o 200 si todos tienen pase de movilidad</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 25 o 100 si todos tienen pase de movilidad</p> <p>Prohibidas en residencias particulares.</p>	<p>Cumplir aforo de 1 pers. cada 4m2, máximos de:</p> <p><u>Lugar abierto</u>: 250 o 1.000 si todos tienen pase de movilidad</p> <p><u>Lugar cerrado</u>: 100 o 250 si todos tienen pase de movilidad</p> <p>Prohibidas en residencias particulares.</p>	Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad. Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.	

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura Inicial	Apertura Avanzada
Actividades presenciales en Clubes de Adulto Mayor y Centros Día	Prohibidas	Centros Día: Solo para actividades individuales con agendamiento previo. Asistentes sólo con pase de movilidad. <u>Clubes de Adulto Mayor</u> : Máximo 5 personas en total. Máximo 10 si todas tienen pase de movilidad.	Centros Día: Actividades grupales con un máximo de 5 personas en un determinado espacio. Asistentes sólo con pase de movilidad. <u>Clubes de Adulto Mayor</u> : Máximo 10 personas en total. Máximo 20 si todas tienen pase de movilidad.	Centros Día: Actividades grupales con un máximo de 10 personas en un determinado espacio. Asistentes sólo con pase de movilidad. <u>Clubes de Adulto Mayor</u> : Máximo 20 personas en total. Máximo 40 si todas tienen pase de movilidad.	Centros Día: Sin restricción de aforo, pero todos los asistentes deben tener pase de movilidad. <u>Clubes de Adulto Mayor</u> : Máximo 20 personas. Sin restricción si todas tienen pase de movilidad.